



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA  
COMUNICADO DE PRENSA

**Biodiversidad oceánica: acuerdo mundial sobre la protección y el uso sostenible de los recursos y la biodiversidad en alta mar**

Nueva York, 6 de marzo de 2023

Hoy han concluido las negociaciones globales del **tratado sobre diversidad biológica en alta mar para proteger el océano, frenar la degradación del medio ambiente, luchar contra el cambio climático y prevenir la pérdida de biodiversidad**.

El nuevo tratado permitirá **establecer zonas marinas protegidas a gran escala en alta mar**, que también son necesarias para cumplir el compromiso mundial del [acuerdo mundial de la diversidad biológica de Kunming-Montreal](#), celebrado el pasado mes de diciembre, para proteger al menos el 30 % del océano de aquí a 2030. Por primera vez, el tratado también exigirá **evaluar el impacto de las actividades económicas sobre la biodiversidad en alta mar**. **Se apoyará a los países en desarrollo en su participación en el nuevo tratado** y en la implementación de este mediante un sólido componente de desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología marina, con financiación procedente de diversas fuentes públicas y privadas, y mediante un mecanismo equitativo para compartir los beneficios potenciales de los recursos genéticos marinos.

Este tratado sobre diversidad biológica fuera de la jurisdicción nacional, acordado hoy en la [quinta conferencia intergubernamental en Nueva York](#), es el fruto de más de una década de compromiso mundial para encontrar soluciones a este problema crítico y global para el medioambiente. La **UE y sus Estados miembros** han liderado la [coalición de gran ambición en favor de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional](#), que desempeñó un papel clave en la consecución del acuerdo. La coalición reúne a cincuenta y dos países que se han comprometido, al más alto nivel político, a llevar a cabo acciones ambiciosas para la protección del océano. Fue [puesta en marcha](#) por la presidenta **Von der Leyen**, junto con la Presidencia francesa del Consejo, en la Cumbre «Un Océano» de 2022, celebrada en Brest.

### **Próximas etapas**

Ahora que han finalizado las negociaciones, el Acuerdo entrará en vigor una vez ratificado por sesenta Estados. La UE trabajará para garantizar la celeridad del proceso y para ayudar a los países en desarrollo a prepararse para su implementación. Con este fin, **la UE se ha comprometido a aportar 40 millones de euros como parte de un programa mundial para el océano** y ha invitado a los miembros de la coalición de gran ambición a hacer lo mismo dentro de sus capacidades.

La adopción formal del tratado tendrá lugar una vez que se haya completado la revisión jurídica en las lenguas de las Naciones Unidas.

## **Contexto**

La alta mar aporta inestimables beneficios ecológicos, económicos, sociales y de seguridad alimentaria a la humanidad y necesita protección urgente.

Las zonas fuera de la jurisdicción nacional abarcan casi dos tercios de la extensión oceánica mundial, y comprenden la alta mar y el fondo marino fuera de la jurisdicción nacional. A pesar de los recursos marinos y biodiversidad que contienen, y de que aportan inestimables beneficios ecológicos, económicos, sociales, culturales, científicos y de seguridad alimentaria a la humanidad, estas zonas se encuentran sometidas a una presión creciente ejercida por la contaminación (incluido el ruido), la sobreexplotación, el cambio climático y la disminución de la biodiversidad.

Ante estos retos y ante la creciente demanda futura de recursos marinos para la alimentación, los tratamientos médicos, los minerales y la energía, entre otros, una mayoría abrumadora de Estados se mostró de acuerdo en la necesidad de este tratado sobre diversidad biológica en alta mar, que toma la forma de un nuevo acuerdo de aplicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). El acuerdo seguirá aplicando los principios existentes en la CNUDM para lograr una gestión más holística de las actividades que se llevan a cabo en alta mar. Entre esos principios se encuentra la obligación de cooperar para proteger y preservar el medio marino y de llevar a cabo una evaluación previa del impacto de las actividades.

Este acuerdo de aplicación es el tercero de este tipo tras los acuerdos específicos sobre la explotación minera de los fondos marinos, de 1994, y sobre la gestión de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, de 1995. Con el nuevo acuerdo, la CNUDM se pondría al día de las novedades y los retos que se han producido desde que se desarrolló hace treinta años y apoyaría aún más la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 14 («Vida submarina»).

## **Más información**

[Sitio web de la Comisión acerca de la coalición de gran ambición y las negociaciones sobre diversidad biológica fuera de la jurisdicción nacional «Proteger el océano: ha llegado el momento de actuar»](#)

## **Cita(s)**

*Un momento histórico para nuestros océanos. El día de hoy marca la culminación de más de una década de trabajos preparatorios y negociaciones internacionales en las que la UE ha desempeñado un papel clave. Con el acuerdo relativo al tratado sobre diversidad biológica en alta mar de las Naciones Unidas damos un gran paso adelante para preservar la vida marina y la biodiversidad, esenciales para nosotros y para las generaciones venideras. También es una prueba del refuerzo de la cooperación multilateral con nuestros socios y un activo importante para alcanzar nuestro objetivo de la CP 15 de proteger el 30 % del océano. Me enorgullece enormemente nuestro resultado.*

**Virginijus Sinkevičius, comisario responsable de Medio Ambiente, Océanos y Pesca - 04/03/2023**

